



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA - HUILA**

Diciembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de mínima cuantía de JULIETA REYES BARRETO contra ANDRES FELIPE REYES REYES, radicación: 41001-41-89-004-2021-00496-00.

Antes de ordenar la retención del vehículo de placa DCU-474, se requiere a la Oficina de Transito de Palermo, para que a costa de la demandante allegue el certificado de tradición del vehículo, atendiendo que solo se recibió el oficio CE-1077-2021 del 3 de agosto del presente año, sin el certificado como lo estipula el artículo 593 numeral 1, del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.